

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL-SCC-AMBU-06/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA ZONA CENTRO PARA EL AÑO 2025” DE LOS SANITARIOS EN PARQUES Y BOSQUES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:45 horas del día 31 de diciembre del año 2024, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, con domicilio oficial en la Av. Beethoven 5800 de la colonia La Estancia, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de realizar el fallo de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SCC-AMBU-06/2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA ZONA CENTRO PARA EL AÑO 2025” DE LOS PARQUES Y BOSQUES DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA., proceso elaborado por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se da a conocer los siguientes resultados:

La publicación de las bases del presente proceso se llevó a cabo el día 23 de diciembre de la presente anualidad 2024 a partir de las 16:00 horas, en la página portal oficial de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en su apartado de licitaciones, en la que se estableció como fecha para la Junta de Aclaraciones el día 27 de diciembre del año 2024 a las 11:20 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil anterior, es decir el día 26 de diciembre del año 2024, en el “DOMICILIO” y/o al correo electrónico [asistente@bosquesurbanos.mx](mailto:asistente@bosquesurbanos.mx) y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, opción que aconteció por parte de 01 licitante de la empresa denominada **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, quien envió su pliego de preguntas el día 24 de diciembre a las 14:14 horas, de los cuales se desprende que anexó su documento con las siguientes:

**Pregunta:** EN LAS BASES NO MENCIONA LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CUAL SERÍA EL PERIODO CONTEMPLADO POR LA AGENCIA.

**Respuesta por parte del área solicitante:** DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Se desahogó dicha junta de aclaraciones y se dio respuesta de manera adecuada a la pregunta por parte del área solicitante y se confirmó que la apertura de propuestas se llevaría a cabo el día 30 de diciembre del año 2024, a las 11:20 horas en el mismo sitio indicado en las bases del presente proceso.

La presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 30 de diciembre de 2024, a las 11:20 horas en el domicilio del "CONVOCANTE", en la que se presentaron por parte de los licitantes 03 empresas con sus sobres debidamente cerrados quienes manifestaron estar interesados en participar en la licitación LPL-SCC-AMBU-06/2024 a través de su carta de intención remitida debidamente vía correo electrónico en la dirección asistente@bosquesurbanos.mx, por lo que entregaron sus sobres en el acto de presentación y apertura en el siguiente orden: Álvaro Miguel Ibarra Ceballos, Pixide Constructora S.A. de C.V. y por la empresa Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V. , los sobres fueron abiertos a la vista de los licitantes, el Órgano Interno de Control y del titular Unidad Jurídica y de Transparencia, atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso e) del artículo 14 de las Políticas y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

En dicho acto se realizó la revisión de las proposiciones a los tres licitantes que asistieron y que estuvieron presentes en tiempo y forma, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación con base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases de acuerdo a lo ordenado en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, los siguientes:

**Alvaro Miguel Ibarra Ceballos** presenta sus documentos mencionados en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de \$330,600.00 (trescientos treinta mil seiscientos pesos 00/100) por el total de los servicios solicitados.

**Pixide Constructora S.A. de C.V.**, presentó sus documentos mencionados en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de \$290,031.33 (doscientos noventa mil treinta y un pesos 33/100) por el total de los servicios solicitados.

**Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V.** presentó sus documentos mencionados en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de \$243,706.88 (Doscientos cuarenta y tres mil setecientos seis pesos 88/100) por el total de los servicios solicitados.



El área requirente presenta el siguiente cuadro, mediante el cual evalúa los requisitos técnicos solicitados en la licitación:

| Análisis Técnico de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados   | Álvaro Miguel Ibarra Ceballos | Pixide Constructora S.A. de C.V. | Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V. |
|---|-------------------------------|----------------------------------|--|
| Limpieza, mantenimiento y prestación de servicios en instalaciones de sanitarios; mantener los baños limpios en óptimas condiciones para los usuarios de los parques y bosques de zona centro de la AMBU en horarios de las 6:00 horas a las 21:00 horas de lunes a domingo los 365 días del año. | Cumple                        | Cumple                           | Cumple   |
| Carta de intención en participar, en original en formato libre, indicando su deseo en participar, así como número de procedimiento, nombre y firma del representante legal o persona física que firme la totalidad de la propuesta  | Cumple                        | Cumple                           | Cumple   |
| Acuse de carta de intención en participar, anexar el acuse recibido de tu carta de intención, en el caso de haberla entregado en físico; par el caso de haberla enviado vía electrónica, deberás anexar impresión de pantalla del envío y la confirmación de recibido.                            | Cumple                        | Cumple                           | Cumple   |

En consecuencia, el área administrativa presenta el cuadro comparativo en el que se establecen y validan los criterios de evaluación administrativos, con base en el numeral 2. del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de la siguiente manera:

| Análisis Administrativo de contenido de las propuestas en sus documentos solicitados   | Álvaro Miguel Ibarra Ceballos | Pixide Constructora S.A. de C.V. | Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V. |
|--|-------------------------------|----------------------------------|--|
| Anexo 3 (Original de Carta Proposición)  | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 4 (Original de Acreditación).  | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).  | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).  | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).  | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 8 (Estratificación).   | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 9 Manifiesto de opinión positiva de obligaciones fiscales. Incluir impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de "EL PARTICIPANTE" en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal vigente, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas. | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 10 Identificación oficial vigente del Representante Legal.   | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y documento emitido por el IMSS en sentido positivo.  | Presenta                      | Presenta                         | Presenta                                       |
| Precio ofertado total neto   | \$330,600.00                  | \$290,031.33                     | \$243,706.88                                   |

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resulta formal, porque cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio principal establecido en las bases del presente proceso es el cumplimiento íntegro de cada requisito mencionado en el anexo 1 concatenado a la calidad del bien o servicio y al precio ofertado satisfaciendo el cumplimiento de cada requisito solicitado en las bases, por lo que resultan los siguientes:



## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número LPL-SCC-AMBU-06/2024 a la empresa denominada: **Pixide Constructora S.A. de C.V.**

Lo antes determinado proviene una vez que fueron analizadas técnica y administrativamente las propuestas de los licitantes, donde es claro que las empresas se encuentran en igualdad de circunstancias en sus aspectos técnicos y es por lo que ante el análisis de las 03 propuestas presentadas por las empresas participantes se determina que la empresa con la propuesta mas económica es: Gestión y Mantenimiento de Obras, S.A. de C.V., que oferta el precio de: \$243,706.88 por lo que atendiendo a lo dispuesto en artículo 71 en su párrafo primero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se detectó que su propuesta económica es inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado siendo ésta la cantidad de \$407,356.76. por lo que restando el 40% que establece el artículo mencionado, nos da un total mínimo que no debería ser inferior a la cantidad de \$244,014.54, excediéndose por la cantidad de \$307.17 pesos

Por lo anteriormente expuesto es que se establece que se adjudica a la empresa: Pixide Constructora, S.A. de C.V. por la cantidad de \$290,031.33 (doscientos noventa mil treinta y un pesos 33/100) M.N.) de manera mensual por el total neto de los servicios solicitados debido a que lo anteriormente descrito genera las mejores condiciones de contratación para la Agencia.

**SEGUNDO.** El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 31 de diciembre del presente año 2024, en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que comience a prestar sus servicios a partir del 01 de enero del año 2025,.

**TERCERO.** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación,

Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

**CUARTO.** En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**A T E N T A M E N T E**

**Zapopan, Jalisco. A 31 de diciembre del año 2024.**



**Mtro. Jesús Alejandro Félix Gastelum**  
**Administrador General**

**L.C.P. Emerita Torres Pérez**  
**Titular del Órgano Interno de Control**



**Lic. Katia Corinne Díaz Ramírez.**  
**Titular de la Gerencia Jurídica**